

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Citación en procedimiento de demanda número 969/05

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 969/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Valeriano Veci López contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Universal Mugenat y Rocamar Decoración, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; presentado el anterior escrito por el letrado del demandante, únase a los autos de su razón, dése traslado a las partes y visto su contenido, se tiene por ampliada la demanda respecto de Mutua Universal Mugenat y Rocamar Decoración, S.L., manteniéndose el señalamiento efectuado para el próximo día 16 de octubre de 2006 a las 13:10 horas de su mañana, sirviendo el presente proveído de citación en forma a las partes personadas, expidiendo las oportunas citaciones para las ampliadas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Rocamar Decoración, S.L.», expido el presente en Santander, a 19 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

06/12577

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 43/06.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 43/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Ángel Sánchez Morilla contra la empresa «José Ángel Guerra González», sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto de insolvencia total provisional cuya parte dispositiva es la siguiente:

a) Declarar al ejecutado «José Ángel Guerra González», en situación de insolvencia total por importe de 4.284,00 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Líbrese edicto que se publicará en el BOC para la notificación a la empresa ejecutada por su desconocido paradero.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «José Ángel Guerra González», extiendo la presente en Santander a 7 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

06/12318

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de demanda número 321/06.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 321/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pedro Juan Cortés de Abajo contra la empresa «GRUPO TYLSA PUBLICIDAD, S.L.», sobre vacaciones, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se tiene por desistida a la parte actora de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme ésta.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la demandada «TYLSA PUBLICIDAD, S.L.», a 12 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 12 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

06/12354

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 924/05.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 924/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Avelino Corada Pontigo contra la empresa «ASOCIADOS EN TRATAMIENTOS ESPECIALES DE EUROIMPERMEABILIZACIONES, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que estimo la demanda interpuesta por don Avelino Corada Pontigo contra «ASOCIADOS EN TRATAMIENTOS ESPECIALES EUROIMPERMEABILIZACIONES, S.L.» condenando a la empresa demandada a que abone al trabajador la cantidad de 1.762,80 euros, más el diez por ciento de lo adeudado por mora en el pago del salario.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma, a 13 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 13 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

06/12355

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de resolución en el procedimiento de ejecución número 31/06.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 31/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instan-

cias de don Isidro Vegas Fuentes, José Vegas Fuentes, Antonio Seoane Ramos contra la empresa «CONSTRUCCIONES SEIJAS CANTABRIA, S», sobre ordinario.

Primero.- Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Isidro Vega Fuentes, José Vega Fuentes, Antonio Seoane Ramos contra «CONSTRUCCIONES SEIJAS S.A.» por un importe de 7225,17 euros de principal mas 722,517 euros de costas y 722,517 euros de intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial, y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convengan y designar los bienes el deudor principal de que le consten.

Tercero.- Trabar embargo de los bienes de la parte demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, diríjase oficios a los pertinentes Organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «CONSTRUCCIONES SEIJAS CANTABRIA, S», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

En Santander a 17 de agosto de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

06/12061

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TREINTA Y TRES DE MADRID

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 537/06.

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria de lo Social Número Treinta y Tres de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Carlos Sagi Díaz, Ángel Ocaña Díaz contra «JORGE ALFONSO GALLET SÁIZ KENTUCKY SHOW SL», en reclamación por ordinario, registrado con el número 537/2006 se ha acordado citar a «JORGE ALFONSO GALLET SÁIZ KENTUCKY SHOW SL», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de noviembre de 2006 a las 09:25 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Treinta y Tres sito en C/ Hernani número 59 3ª Planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «JORGE ALFONSO GALLET SÁIZ KENTUCKY SHOW SL», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 7 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial, Teresa Domínguez Velasco.

06/12198

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE CASTRO URDIALES

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 32/06.

Doña María de las Mercedes Ezquerro Rodríguez, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de Castro Urdiales.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 32/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la Ciudad de Castro Urdiales, a 14 de marzo de 2006.

El señor don José María del Val Oliveri, juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de la misma y su partido, ha visto las precedentes actuaciones de juicio de faltas número 32/06 seguidas ante este Juzgado a instancias de doña Ana Ivanova Angelova, contra don Francisco Cámara Nanclares, resultando perjudicada la primera de ellas, sobre falta contra las personas.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a don Francisco Cámara Nanclares, con declaración de oficio de las costas si las hubiere.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Francisco Cámara Nanclares, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Castro Urdiales, 23 de agosto de 2006.—La secretaria, María de las Mercedes Ezquerro Rodríguez.

06/11444

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LAREDO

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 168/05.

Doña María Anibarno Fernández, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción Número Uno de Laredo,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 168/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO DE LOS HECHOS ORIGEN DE LAS PRESENTES ACTUACIONES A DON ALEJANDRO HERRERO LLAGUNA, DECLANDO DE OFICIO LAS COSTAS DEVENGADAS.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a DON ALEJANDRO HERRERO LLAGUNA, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente.

Laredo, 25 de septiembre de 2006.—La secretario, María Anibarno Fernández.

06/12745

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio verbal número 1.280/03.

El juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal número 1.280/03 se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚMERO 79/05

Santander, 17 de marzo de 2005.

DOÑA MARÍA ANGELES HORMAECHEA SÁNCHEZ, juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander, ha visto y examinado los presentes autos de juicio verbal número 1280/2003 seguidos en este Juzga-